



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Patricia del Pilar Mendoza Velásquez. /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

31 AGO 2018

VISTOS:

4946

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**; Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Licencia Médica N° **1-37522898** de fecha **02.08.2018**; presentada por la funcionaria doña Cecilia Aravena Rojas, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, por 20 días, a contar del 04.08.2018 hasta 23.08.2018.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **279** de fecha **13.08.2018**.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 1-37522898 de fecha 02.08.2018; presentada por la funcionaria doña Cecilia Aravena Rojas, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, por 20 días, a contar del 04.08.2018 hasta 23.08.2018.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 13 de agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **PATRICIA DEL PILAR MENDOZA VELÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en

_____ para que desempeñe funciones como: "Auxiliar de Servicios Menores", en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 13 de agosto de 2018 hasta mientras dure la licencia médica.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de trabajo de fecha 13 de agosto de 2018, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 354.175.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con Financiamiento Vía Transferencia de Fondos JUNJI.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **PATRICIA DEL PILAR MENDOZA VELÁSQUEZ**, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

4946



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

